

UNOS CUANTOS PIQUETITOS. VIOLENCIA, MENTE Y CULTURA

Myriam Jimeno

Centro de Estudios Sociales, CES/Departamento de Antropología
Universidad Nacional de Colombia

En: **Palimpsesto**, Revista de la Facultad de Ciencias Humanas – Universidad Nacional de Colombia, N. 3 : 110 – 125, Bogotá, 2003.

Resumen

La acción violenta está cargada de significados asignados por la sociedad específica en que ocurre; en este caso el centro de interés son las representaciones y sus conexiones afectivas, la *configuración emotiva*, dentro de la cual ocurre el llamado crimen pasional.

En el crimen pasional es especialmente relevante la concepción moderna de la persona como una entidad escindida entre una “mente” y un cuerpo. Según esta configuración en la “mente” individual tienen asiento las emociones y allí ocurren procesos ocultos a los demás, inescrutables, y un tanto misteriosos.

El trabajo se sustenta en tres formas de narrativa sobre los crímenes pasionales: las narrativas personales de aquellos envueltos en este tipo de crimen en casos contemporáneos ocurridos en Brasil y en Colombia y los expedientes judiciales de estos mismos casos estudiados. Identifica tres grandes mecanismos de asignación de significado, las creencias de que la violencia es un acto de locura, la de que la violencia estalla de forma repentina y el sentimentalismo del amor.

Parece abrirse paso una comprensión integral y no dicotómica del comportamiento humano, cuyo punto de encuentro está en ver las emociones como aspectos de la cognición con atributos particulares de relación con el entorno social.

UNOS CUANTOS PIQUETITOS. VIOLENCIA, MENTE Y CULTURA

Myriam Jimeno
Centro de Estudios Sociales, CES/Departamento de Antropología
Universidad Nacional de Colombia

Configuración emotiva y crimen pasional

A raíz de una noticia aparecida en un diario mexicano, allá por el año de 1935, Frida Kahlo pintó a un hombre que apuñala repetidamente a una mujer mientras una paloma sostiene un letrero que trivializa el acto: “unos cuantos piquetitos”. Esa fue la expresión del propio asesino ante la policía. La imagen de Frida Kahlo condensa una gama abigarrada de sentidos y también los simplifica, como suelen hacerlo los artistas. Esa es la razón de mi interés en el tema. Comprender cómo se articulan en un mismo espacio social dos sentidos en apariencia tan contradictorios frente a un acto humano: por un lado una acción de violencia extrema y, por el otro, su disculpa. De un lado la simplicidad del crimen, de otro, la complejidad de la trama social en la cual acontece.

No encuentro interés en la polémica entre los culturalistas o los constructivistas y quienes le asignan un peso a lo instintivo, universal y biológico de la acción violenta. Ni al debate de qué fue primero, si lo biológico o lo cultural. Por el contrario, este trabajo se sustenta en una tendencia que muestra la relativa esterilidad de tal polémica, puesto que en ella se tiende a separar lo que en la vida social es inseparable. Es decir, que los aspectos biológicos, las prácticas materiales, los objetos físicos, son inseparables del mundo de significados y relaciones, del mundo cultural en que existen y en el cual las personas los emplean. Lo biológico y lo material no tienen existencia al margen de la sociedad, como no sea en las reflexiones de una tradición académica que gusta de crear dicotomías sobre lo que es un flujo de continuidades y discontinuidades. En la comprensión de la vida emocional todavía se replica la distinción griega entre los dos componentes de la persona, la *psyche* o alma perfecta, racional, y el *thymos*, temible órgano del sentimiento por lo impredecible y pasional (Dodds, cit. en

Rivera 2003). Pero esta distinción oculta, como trataré de mostrarlo, que el sentimiento es ante todo un aspecto del pensamiento y no su opuesto.

En el crimen pasional es especialmente relevante la concepción moderna de la persona como una entidad escindida entre una “mente” y un cuerpo. Según esta configuración, en la “mente” individual tienen asiento las emociones y allí ocurren procesos ocultos a los demás, inescrutables, y un tanto misteriosos. Las emociones serían fuerzas de orden instintivo, obviamente opuestas al raciocinio. No pretendo discutir si las emociones obedecen a una capacidad del cerebro humano, común con muchas otras especies (veáse Niehoff, 1999), o si la cultura las “construye” (Lutz, 1988; Lutz y White, 1986; Abu-Lughod, 1986; Reddy, 1997a y b). Creo que lo interesante es que parece abrirse paso una comprensión integral y no dicotómica del comportamiento humano.

Catherine Lutz (1988) señaló hace algunos años los más recurrentes esquemas de la cultura angloamericana sobre las emociones: la emoción es fuente de peligro y vulnerabilidad; la emoción es algo físico pese a que se la asocia con lo sublime; la emoción es un hecho natural, es “cruda” o “salvaje”; la emoción es un hecho subjetivo y, finalmente, la emoción es femenina, o está asociada con lo femenino. Estos esquemas, que en muy buena medida compartimos en Latinoamérica, son eminentemente simples y binarios. La neurobióloga Debra Niehoff (1999) debatió el impacto histórico de ciertas explicaciones biológicas sobre la violencia tales como la frenología, la eugenesia, la psicocirugía y otras más contemporáneas como las de la sociobiología y la genética evolutiva -el gen asesino, por ejemplo-. Muestra que todas ellas se fundamentan en una concepción determinista que simplifica en extremo un proceso complejo y desestima buena parte de la información contextual. Peor aún, estas propuestas le han servido a ideologías de discriminación racial y social como pretendido sustento científico y han dificultado la comprensión del proceso interactivo que acontece entre la arquitectura biológica humana y el ambiente social. Niehoff sostiene que “la biología no es un destino” y no lo es porque el comportamiento es flexible, como lo es el cerebro mismo, y

también porque “sabemos que las bases neuronales del comportamiento son mucho más que un programa genético o un instinto asesino” (Niehoff, 1999:X). Los avances en la investigación del desarrollo cerebral muestran que el ambiente comienza a modelar el cerebro aun antes del nacimiento y, a la inversa, que los rasgos innatos del cerebro definen la forma en que percibimos y reaccionamos al ambiente. Ella propone entender la violencia como un producto de la colaboración compleja entre genes y proteínas dentro de las neuronas y un exterior cambiante y a menudo hostil. Por todo ello la violencia no puede estudiarse como si fuera un defecto individual aislado y ahistórico (ibid:35-50).

En este artículo busco entender la acción violenta, no como una categoría abstracta, sino como un tipo de acción social que acontece inscrita en las relaciones específicas entre las personas. Y como en general en las acciones humanas, su aspecto instrumental es inseparable del sistema cultural de representaciones y de la configuración de los afectos. Así, la acción violenta expresa ciertas orientaciones y valoraciones de orden histórico-cultural y traza y pone en evidencia diferencias sociales, tales como las de género, en el caso del crimen pasional. La acción violenta está cargada de significados asignados por la sociedad específica en que ocurre; en este caso el centro de mi interés son las representaciones y sus conexiones afectivas, la *configuración emotiva*, dentro de la cual ocurre el llamado crimen pasional.

Pretendo discutir que nuestra historia cultural latinoamericana alimenta una representación dicotómica del sujeto que hace parte de una *configuración emotiva*. Esta configuración articula lo cognitivo y lo emocional mediante ciertas claves de significación. Según estas claves se le asigna una determinada valoración al crimen pasional, o mejor, se le trivializa y romantiza. Las personas conocen estas claves de valoración en el contacto cotidiano con otras personas de su grupo social y a través de una variedad de circuitos culturales tales como la crónica judicial o “roja”, la música, la literatura, el cine, la telenovela, las conversaciones

casuales. Esto conforma una comprensión compartida mediante la experiencia común, como llaman a la cultura diversos antropólogos.

Pese a sus particularidades, la configuración emotiva en la que se produce nuestra comprensión del crimen pasional comparte su orientación básica con las creencias modernas sobre el sujeto y la afirmación social de la individualidad. Así, sería una forma de exotismo el circunscribirla a un cierto “sabor latino”, reducto de las concepciones ibéricas del honor.

Para realizar el trabajo me basé en tres formas de narrativa sobre los crímenes pasionales: los relatos personales de aquellos envueltos en este tipo de crimen en casos contemporáneos ocurridos en Brasil y en Colombia. Tomé especialmente casos ocurridos en las dos últimas décadas en Brasilia y Bogotá a los cuales tuve acceso a través de personas, hombres y mujeres, detenidas en presidios de uno y otra ciudad por este crimen. Luego indagué en sus procesos judiciales, consignados en detallados expedientes judiciales, muy similares en ambos países en su prolija estructura narrativa. En tercer lugar, tomé la discusión jurídica más amplia sobre la penalización de este crimen. Para este artículo dejo de lado la discusión de los juristas y tomo tan sólo las dos primeras formas de narrativa para mostrar cómo testimonios personales y expedientes se retroalimentan y articulan entorno a ciertas líneas de significación bastante bien definidas. Estas narrativas son un camino de acceso hacia las orientaciones culturales que envuelven el crimen pasional contemporáneo y conforman nuestra *configuración emotiva*. Pienso con Vincent Crapanzano (1994; también W. Reddy. 1997b) que las locuciones sobre el sujeto y las emociones contextualizan el sentido cultural que éstos tienen en una sociedad dada.

De tal manera que mi interés no está en la teoría o en las discusiones sobre la “mente” o la conciencia, sino alrededor de un tipo de concepción sobre la “mente” y las emociones como productos específicos de la historia cultural moderna, que tienen relación con formas de acción violenta. Propongo el concepto de

configuración emotiva para resaltar que se trata de una concepción amplia, de un verdadero esquema cultural de referencia sobre el sujeto y su vida emocional. La configuración está integrada por una red de elementos interconectados, de orden cognitivo tanto como afectivo, y de ella se sirven las personas para situarse en relación con la expresión emocional. La configuración emotiva no es para nada un producto natural y es posible rastrear su conformación histórica como producto moderno desde la historia política de las emociones, en especial con Norbert Elias (1987, 1997), o desde la antropología (ver Reddy, 1997 a; Strauss y Campbell, 1994) o en sus particularidades latinoamericanas (Jimeno, 2001). El crimen pasional, como suelen hacerlo los actos límite, le otorga un especial relieve.

Es del mayor interés el que ciertos hallazgos recientes de las neurociencias (Kandel *et al.*, 1997) confluyan con la posición de la antropología sobre la contingencia cultural de la vida emocional. El punto de encuentro está en ver las emociones como aspectos de la cognición con atributos particulares para las relaciones con el entorno social. Esta confluencia es promisoria porque le abre paso a un modelo integral que dé cuenta de las emociones y en particular de las acciones violentas. Volveré sobre este tema. Quiero por ahora decir que esta confluencia explicativa precisa de afirmarse sobre una crítica del sentido común, en especial sobre la recurrente escisión entre la mente y el cuerpo, la cognición y la emoción.

Los mecanismos discursivos en el crimen pasional

Las narrativas personales y judiciales de crímenes ocurridos entre 1985 y 1995 que examiné en Colombia y Brasil se agrupaban en torno a tres grandes mecanismos discursivos: se cree y se dice que la violencia estalla de forma repentina; se cree y se dice que la violencia es un acto de locura; se cree y se dice que el crimen ocurre por exceso o deformación del amor. Veamos estos mecanismos actuando.

La violencia estalla

Una idea muy reiterada en ambas narrativas, en las personales y en los expedientes judiciales, pretende que el crimen ocurre de manera repentina e inesperada, como si fuera un rayo en una tarde despejada. Un primer efecto de esta creencia es que supone que esto puede ocurrirle a cualquiera, independiente no sólo de su condición social, sino de la propia relación de pareja. Tan es así, que los propios expertos, abogados, fiscales, directores de presidios, policías especializados en homicidios con quienes conversé tanto en Brasilia como en Bogotá, se colocaron ellos mismos como ejemplo de esta afirmación. *“Es que uno no sabe cómo va a reaccionar. ¡La razón para eso es la emoción! Ud. no sabe en un momento dado qué pueda hacer la persona”*, me dijo uno de los policías de Homicidios en Brasilia. Una joven y bonita fiscal en Bogotá contó que pensaba que su marido podría atacarla un día por celos, pese a que era muy “calmado”. ¿Qué es lo que hace tan difundida esa manera de pensar sobre este crimen? Justamente la idea de que los seres humanos tenemos en nuestro interior fuerzas incontrolables que irrumpen de lo más profundo del ser en cualquier momento y nos avasallan, hasta cometer la acción violenta. Nadie está exento del asalto de la pasión, se dice, por ello, la ley debe ser comprensiva.

Ahora bien, esta afirmación sobre el estallido de la violencia tiene sus particularidades cuando la protagonista criminal es una mujer. Los brasileños fueron especialmente explícitos en la idea de que en los casos de mujeres que matan a sus parejas, siempre muy minoritarios, *“ella es más pensante, más astuta, cuida los detalles, arma la celada...”*. Es decir que en contraste con el hombre, quien tiene un arranque incontrolable, ella es *“fría”*, *“calculadora”* y suele actuar por tercera mano. Así lo dijeron distintos investigadores de la policía especializada en homicidios y los directores de los dos presidios principales, femenino y masculino, en Brasilia. Esta misma idea la encontré en Colombia, cuando una mujer mató a su antigua pareja en una riña, con la terrible consecuencia para ella que la sentenciaron a la pena máxima por homicidio. El caso ocurrió muy de mañana un primero de enero, en un pueblo cercano a Bogotá, cuando ella se

defendió del intento de agresión del ex marido, quien había invadido su casa mientras ella dormía. Los jueces rechazaron el atenuante de la legítima defensa y especularon sobre las posibilidades que ella tendría de huir en vez de atacarlo con una pequeña navaja. La mujer tiene, pues, más dificultades para que se le admita el estallido de la violencia, pese a que dentro de los estereotipos corrientes ella es vista justamente como un ser eminentemente emocional (veáse Lutz, op. cit.). En el crimen pasional quien “estalla” es el varón, la que “calcula” es la mujer. Y esto tiene implicaciones sobre el juicio de responsabilidades de cada uno.

Otro resultado de esta concepción de que la violencia estalla, es que el crimen no se percibe como el resultado o el desenlace de conflictos previos entre la pareja. Es decir, se ignora o se desestima la historia de la relación y del conflicto, pese a que los testimonios la enuncian y los muy voluminosos expedientes la registran con minucia. La madre de la mujer víctima del homicidio que cometió a quien llamaremos Pablo, afirmó que *“eso era una muerte anunciada porque él ya iba con el cuchillo en el bolsillo...”*. Los otros familiares relataron que *“La relación venía mal [...]. Diría que por lo menos un año antes ya era evidente que la relación venía bastante mal [...]. Sé que el ambiente de pareja ya era difícil”*. Tan era así, que lo que desencadenó el ataque fue la determinación de la mujer de abandonar la casa al día siguiente. Los familiares de la muerta narraron numerosos incidentes ocurridos a lo largo de varios años, e incluso una llamada de ella, una semana antes del crimen, en la que le pedía a un familiar que *“si alguna cosa me pasa hágase cargo de mi hijo...”*. Pese a esto, otro familiar insistió en que todo obedeció a una reacción *“como enloquecida”*, sin que nada ni nadie pudiera preverla.

Pablo y su mujer eran dos profesionales pertenecientes a las capas medias urbanas colombianas. Ella, una mujer joven, bonita, con éxito laboral; él, proveniente de un sector social más modesto, era muy reservado e inestable en el trabajo. En el expediente quedaron pormenorizados la preparación de la acción homicida, del arma, del lugar. En éste, como en los otros casos estudiados, el homicida confesó haber pensado en varias alternativas para el asesinato, en la

compra de un arma tiempo atrás, en la preparación de una coartada, en las rutas de escape. No obstante, también insistió en que todo ocurrió de manera inesperada, pues, en realidad, *“el cuchillo no era para matarla a ella, el cuchillo era para matarme yo, porque si ellos se iban [mujer e hijo], mi vida ya no tenía sentido”*. Sin embargo, la mató de 17 puñaladas y esperó durante un par de horas hasta que se desangró. Entonces, se entregó a las autoridades.

Se volvió como loco

"[En el momento en que] *le dio la boleta [notificación oficial] para la separación él se volvió como loco, se le despertó la locura y fue cuando la mató a puñaladas*", dijo la madre de la misma joven anterior. La madre ya había expresado que esa era una muerte anunciada, lo que no fue obstáculo para que la atribuyera a la locura. La persistente idea de atribuir un acto violento a la locura la comparten los expertos. Cuando entrevisté al perito forense de este caso, ya habían pasado varios años de ocurrido, dijo,

*"[Al crimen pasional] lo considero un prototipo de delito emocional. Incluso el penalista Nódier Agudelo¹ ha expuesto la tesis de la emoción violenta como un estado transitorio de locura, pero los jueces no la aceptan, pues no es un estado claro. Recuerdo que Pablo era muy dependiente de ella. Él decía que todo lo importante lo decidía ella. Decía que no podía vivir sin ella. No creo por eso en lo de la infidelidad, creo que es un mito. En el fondo [lo decisivo] es el miedo a la pérdida, es algo neurótico [...]. Pienso que es muy difícil probar el trastorno mental transitorio, por lo general no hay testigos... y es un crimen que causa mucho repudio. En este caso ella tenía como 27 heridas... algunas de defensa. En los crímenes emocionales hay sevicia, rabia. Recuerdo un caso de un ganadero que era traicionado por su mujer y su mejor amigo. Él los siguió y les disparó 18 tiros. Cargó tres veces el revólver. **La tesis jurídica [en que ahora creo] es que la emoción violenta produce trastorno mental que le impide a la persona la autodeterminación. La persona se enceguece, pierde el control** [énfasis*

¹ Agudelo, 1990.

mí]. *En todo caso la inimputabilidad es **casi como meterse en la cabeza del otro**. El temor, la ira, los celos, restringen o aminoran la libertad y por tanto la ley aminoraba o aún eximía de la pena y allí se contaba la infidelidad. Ahora, en la tesis que considero, la ira o la emoción tan intensa puede provocar el trastorno mental transitorio y **la persona sería inimputable y recibiría tratamiento, mas no castigo** [destaque mío]. La experiencia muestra que en los crímenes pasionales el criminal no vuelve a delinquir. ¿Para qué mandarlo tanto tiempo con otros delincuentes? El otro extremo era antes de 1980 cuando lo que había era tolerancia ante el crimen y casi pena de muerte por infidelidad [de la mujer]. Pero en varios casos [que he conocido, narra cuatro de ellos] los autores no son delincuentes, ni peleadores. ¡Son dependientes del otro! El caso de Pablo fue un caso de temor al abandono".*

La propuesta del psiquiatra forense sobre la relación entre locura, emoción amorosa y violencia no es nada fuera de lo común ni en Brasil ni en Colombia. Basta leer los textos de varios penalistas de ambos países para verla profusamente expuesta, y, por lo general, sustentada en clásicos de la literatura, **Otelo** entre ellos, por supuesto. También en textos de psicología y psiquiatría (Luna, 1999; Gómez López, 1995). En Brasil, el psiquiatra forense Talvane Marins de Moraes, de la Associação Brasileira de Psiquiatria, comentó en la revista *Emoción e inteligencia* el crimen de una joven a manos de su antiguo novio, subdirector de un periódico importante de São Paulo:

“El ser humano puede pasar el límite de lo que se puede y no se puede hacer en un estado de gran conmoción. Pese a que la ley no exime de responsabilidad a quien cometa homicidio bajo fuerte pasión y emoción [...] la legislación protege a quien está enfermo, o en el grado extremo de celos patológicos, llamados celos delirantes [...] en cuyo caso el enfermo es inimputable”².

² En revista **Emoção e inteligência**, *“Amor e Tragédia. Paixões que Matam”*, Nº 6, outubro, 2000:16 (traducción mía del portugués).

En este texto es clara la asociación semántica entre emoción, violencia y enfermedad mental. Una variedad de la atribución a la locura se encuentra en otra condición, la del poder del instinto. Se asemeja a la locura justamente por la supuesta pérdida o anulación de la razón cuando aparece. El periódico *El Tiempo* de Bogotá consignó declaraciones de la psiquiatra Margarita Sierra, según las cuales se explicaría un aumento en los crímenes pasionales durante el año 2003 en Colombia por los celos:

“los celos tienen su raíz en los instintos, es la parte animal la que quiere ‘defender mi posesión’. Cuando el nivel de estrés es alto [como actualmente en Colombia] esa idea de posesión no pasa a través del área frontal, de lo racional, sino que se manifiesta en forma animal” (octubre 2-03:1-2).

En el caso de Pablo, el primer examen psiquiátrico consignó el *"gran control intelectual de las emociones hasta el punto de parecer frío"*³. Lo describieron como una persona con *"pensamiento lógico, consciente, alerta, afecto sobrecontrolado"*. Concluyeron que no padecía de *"trastorno mental ni inmadurez psicológica para el momento de los hechos"* y más bien *"conocía la naturaleza de su acto, su ilicitud y volitivamente lo hubiera podido controlar"*. Pero la defensa no se dio por vencida con facilidad. Acudió precisamente a la difundida asociación entre locura y violencia⁴, de manera que pidió que se le considerara como *"inimputable por haber padecido trastorno mental transitorio al momento de la ocurrencia de los hechos"*.

El apoderado de la familia (parte civil) contradijo, al destacar que Pablo *"procedió con sevicia y se aprovechó de la indefensión en que se hallaba la víctima"*, todas estas circunstancias agravantes enunciadas en el código de procedimiento penal colombiano. El juez también encontró en primera instancia que

³ Las referencias citadas pertenecen al expediente del caso de Pablo que reposa en un juzgado penal de Bogotá. Me abstengo de citar el número de expediente para garantizar la confidencialidad que desean los familiares de la víctima.

⁴ Hannah Arendt, en **Eichman em Jerusalem. Um relato sobre a banalidade do mal** (1963,64) discutió con brillantez esta socorrida idea a propósito del caso Eichman y esbozó su polémica tesis sobre la banalidad del mal.

"la circunstancia era de 'sevicia' definida según el código penal como 'crueldad excesiva' y resolvió "llamar [a Pablo] a responder por juicio criminal, por la vía en que interviene el jurado de conciencia [...] por el delito de homicidio" (Expediente de Pablo, juzgado penal, Bogotá).

Pero un año después, por solicitud de su defensa, Pablo amplió su indagatoria: "[Por entonces] yo quedé sumergido en un pozo desamparado sin capacidad para razonar, sin capacidad de pensar en las consecuencias. [Fue] el dolor inmenso [el] que me hizo perder el control (...)". Pablo se extendió en un relato de cuando era niño y sin quererlo mató a un pájaro que quería conservar, pues lo encerró en un cajón de su cuarto. Pese a que la exposición estuvo encaminada a mostrar la perturbación de su "mente", Pablo volvió sobre la situación inmediatamente posterior al ataque a su esposa. Enunció los diversos pensamientos que entonces se le vinieron a la cabeza sobre ella y sobre la posibilidad de salvarla, sobre el hijo de ambos, sobre cómo avisar de lo ocurrido, sobre cómo constató que estaba muerta.

Narró en extenso la historia del deterioro de la relación, y de cómo ella empezó a recibir largas llamadas de amigos y "se quedaba pegada al teléfono esperando que entraran las llamadas [...] y empezó a no querer quedarse con nosotros los fines de semana, [...]". "Ya para ese momento a ella no le importaba que yo me diera cuenta de las cosas". Detalló varios incidentes entre ellos sobre las "relaciones" de ella. A raíz de uno de ellos, dijo, "pensé por primera vez en matarme [...] compré un bisturí y estuve durante muchos días pensando en la manera como me iba a matar". Esto ocurrió casi un año antes del asesinato de ella. También dijo que

"[Yo] la quería muchísimo... pues ella le daba solidez al mundo nuestro [sólo que] tenía un aspecto implacable hacia las personas que eran de [lo que consideraba ella como de] un círculo inferior [...] actuaba con la mayor desconsideración, con orgullo, con omnipotencia [...] y se presentó que yo

quedé en ese círculo inferior [...]” (Expediente de Pablo, juzgado penal, Bogotá).

Del largo testimonio final y del conjunto de testimonios y entrevistas a los deudos de ella, pueden deducirse algunas cosas: Pablo pensó en el crimen por más de un año. En segundo lugar, tenía la firme intención de castigar el abandono, el menosprecio y la infidelidad, real o supuesta, de su mujer. En tercer lugar, y pese a la evidencia, él y sus abogados se encaminaron con éxito relativo a mostrar que el crimen había ocurrido como producto de una repentina alteración mental de él, producto de una intensa emoción.

En cuanto al crimen como desenlace de conflictos previos, existen abundantes testimonios en los relatos de los familiares de la víctima y en el propio expediente, sobre las desavenencias de la pareja, de la larga preparación del crimen y del temor de ella sobre lo que pudiera ocurrirle. De otro lado, tanto Pablo como otros familiares, narraron que se sentía menospreciado por ella. Él dijo sentirse “ofendido” por ella y por las muestras de “prepotencia” que le daba, pues *“ella me pisoteaba y me hundía en la desesperación”*. En alguna indagatoria Pablo expresó que cometió el crimen porque *“la rabia que no podía expresar con palabras se volcó contra esa parte de mí mismo que era un ser insensible, petulante, despectivo [...]*”. Por eso, su primer pensamiento, desde un año antes, fue el de *“matarme yo mismo para **borrar los sentimientos de fracaso que tenía**”*. Ella ya había comentado con varias personas la separación y había iniciado procedimientos jurídicos. En varios testimonios la negativa a la separación de él parece asociada a la subordinación económica de ella por su poca estabilidad en el trabajo: *“Él había asumido una posición muy relegada desde el punto de vista económico”*, contó un familiar. Esto nos remite a la idea de que él quería castigar el menosprecio y la situación de dependencia frente a ella. Él se sentía en inferioridad y minusvalorado. Estos sentimientos, que él expresó tan bien en algunas ocasiones, son indisociables de la valoración social del papel del marido en la pareja. En el medio en que se movía esta pareja de profesionales, el papel

sobresaliente de ella contrastaba con la falta de éxito laboral y social de él. El sentimiento de minusvalía y rabia que menciona en su testimonio, por lo que llamó la prepotencia de ella, es, pues, inseparable de la valoración del éxito masculino en su medio social. Todo indica que él “castigó” el quiebre de algunas reglas culturales básicas del ordenamiento de pareja: ella no fue pasiva, fue exitosa; actuó como la proveedora de la familia y se dio excesivas libertades de movimiento y relación. Considero que dada la relación íntima que existe entre creencias, motivaciones, percepciones y afectos, este quiebre de reglas de la cultura de pareja se transformó en sentimientos personales de rabia que se resolvieron por medio de la violencia en el caso en cuestión.

Pese a todo, la fuerza argumentativa de la defensa fue la que definió finalmente la sanción impuesta. Ésta se encaminó a mostrar que la insoportable idea de la separación llevó a Pablo a la *“pérdida de la cabeza”*. Éste es un rasgo central de nuestra configuración emotiva y es el elemento activo de la idea de que la violencia se produce por un acto de locura. Lo importante es la tendencia de nuestra configuración emotiva a psicologizar la acción humana, seccionándola del curso de los acontecimientos en que está inscrita. Se pretende, así, que la acción es el producto de una cierta actividad que acontece en el interior de la mente humana, como si la “mente” estuviera aislada del mundo. La imagen empleada es aquella de la caja negra en cuyo interior transcurren, aislados de las relaciones con los otros, procesos “mentales”.

Así lo mostró Norbert Elias en su crítica al modelo de individuo de Parsons (Elias, 1987; véase también Jimeno, 2002). Del modelo parsoniano se deduce que los procesos mentales podrían tener explicación psicológica divorciada o aún con un menosprecio completo por la explicación social. En esta concepción de la vida emocional del sujeto, ésta no se constituye dentro de un proceso social intersubjetivo. O como lo ha sostenido Nancy Chodorow (1999), cada persona crea un significado emocional personal, intrapsíquico, y lo hace a través de su experiencia social y dentro de determinadas orientaciones culturales. Dice

Chodorow que cada persona crea versiones individuales de los acontecimientos y les da un significado cultural o lingüístico que recoge del medio cultural del cual dispone. Pero, además, cada persona experimenta el sentido emocionalmente y también a través de la fantasía. De esta manera, la propuesta de Chodorow permite integrar subjetividad, emoción y vida social, pues la experiencia social es la que conforma la subjetividad.

La idea de que el sujeto actúa y siente por procesos que ocurren de forma aislada en su mente, la podemos llamar siguiendo a Duarte (1986), la psicologización de la mente y le debe mucho a la poderosa imagen de Sigmund Freud según la cual las prohibiciones de la cultura se “internalizan” y operan al interior de la persona como una “guarnición militar” en una “ciudad conquistada” (*El malestar en la cultura* [1930], 1988: 64). El que exista la guarnición que vigila y se impone mediante la culpa y el temor al castigo, no quiere decir que las fuerzas instintivas, concebidas como si fuesen preculturales y prístinas, hayan dejado de existir. Así, los instintos permanecerían agazapados, a la expectativa de burlar la vigilancia de la guarnición de la cultura y prestos a tomar por asalto a la persona, para dar rienda suelta a los destructivos o a los eróticos. Amor y muerte son así concebidos como poderes inmunes a la cultura, autónomos, provenientes de las entrañas del instinto, que se alojan en la mente individual para existir en lucha contra las fuerzas de orden sociocultural, que vienen de “fuera” a pretender subordinarlos. Es tal la fuerza de esta figura retórica y de los estereotipos que de allí se derivan, que el sólo proponerla como una construcción histórica moderna sobre la noción del sujeto y las emociones parece inútil. Pero creo que éste es el núcleo de la *configuración emotiva* que sostiene la forma como se trata el crimen pasional en nuestras sociedades latinoamericanas, herederas de un cruce entre el Occidente moderno y la noción mediterránea del honor.

Creo que esta doble herencia cultural se hace bien evidente en las modificaciones que se dieron en la legislación penal latinoamericana desde finales del siglo XIX y a lo largo del siglo pasado (veáse Jimeno, 2001). En la legislación penal

colombiana y brasileña ocurrió una reconceptualización de la noción de honra a lo largo del siglo XX, hasta llegar a entenderla como un *sentimiento*, dejando atrás la idea hispánica de la honra como bien del grupo social representado por el varón. El honor pasó al capítulo del delito emocional en los tratados penales pues ahora se lo redefine como un sentimiento individual. La historiadora brasileña Elizabeth Cancelli (en prensa) ha mostrado los cambios en la concepción penal que ocurrieron en Brasil entre finales del siglo XIX y comienzos del XX. Justamente emplea casos de crimen pasional para mostrar la discusión entre la escuela positivista del derecho y sus antecesores clásicos. En la discusión jurídica se transluce los cambios que ocurrían en la sociedad en su conjunto, en especial el proceso de modernización, de urbanización e incorporación de nuevos sectores sociales tales como los obreros y las capas medias profesionales. Este proceso paulatino fue también un cambio en los modelos culturales, donde tuvo lugar la convergencia de tradiciones distintas alrededor de la concepción de persona, en particular, las tradiciones sobre el honor junto con la psicologización de las emociones individuales. De esto es una expresión elocuente el tratamiento del crimen pasional como crimen emocional.

Pero falta urdimbre en el tejido de la configuración emotiva detengámonos en los mecanismos discursivos sobre el amor en el crimen pasional.

Por exceso de amor

“El corazón tiene razones que la razón no comprende”
Pascal, empleado como refrán popular

“¿Por qué cree Ud. que la mató?”, le pregunté a la madre de la esposa de Pablo. Me respondió: “Él dijo que no la podía perder [...]. tenía que vivir con ella como fuera...”. Pero, una hermana de la joven reaccionó con inocultable enojo a la versión de la madre, según la cual Pablo, pese a que ya no la amaba, “no la quería dejar en paz”. “Eso no es así”, afirmó, “él siempre dijo que ella era lo mejor [...] él la quiso muchísimo, **bueno, hay amores que matan**, pero él realmente la

quiso muchísimo". Este argumento tomó toda su fuerza retórica en la defensa de Pablo en la segunda instancia judicial. El punto nodal fue probar que él padeció de "celotipia", de celos enfermizos por el amor tan grande que sentía por ella. Porque se sentía unido a ella "**como la carne a la piel**", en palabras de su defensora:

"Hay que meterse en la camisa del procesado porque mató lo que más amaba [...]. Ese día desgraciado no pudo soportar el dolor que le causaba ver escapar lo que más amaba como agua entre los dedos. [Entonces] yo me dije que debía estudiar sobre la personalidad, acudí a los libros de psicología. Al leer sobre la personalidad entendí por qué unos somos más emotivos que los otros [...]" (Expediente de Pablo, juzgado penal, Bogotá).

La abogada de Pablo leyó a continuación apartes de un libro no precisado según el cual

*"El homicidio pasional se diferencia de aquel donde se mata para obtener un provecho [...]. El móvil que encontramos en este horripilante acto es el amor, por amor, **por exceso de amor se comete delito y por eso hay que mirarlo con el alma**"* (ibid., resaltado mío).

Por eso, concluye la defensora, "**la ley debe ser benigna ante las cabezas acaloradas y los corazones hirvientes**" (ibid., resaltado mío). ¿De dónde proviene ese encendido circunloquio? ¿Es quizás una típica producción del "fuego de amor latinoamericano"?

La defensa del caso de Pablo ocurrió en Bogotá, a comienzo de los años noventa del siglo XX. Más de seis decenios antes, Enrico Ferri (1856-1929), el conocido padre de la escuela del positivismo jurídico europeo, defendió a Carlos Cienfuegos, "*matador de la condesa Hamilton*", su amante. *Amor y muerte* se titula el parte sobre su extensa defensa. Ferri comenzó por recordar: "*Y yo nunca he invocado, ni en la cátedra ni en mi carrera judicial, el derecho de matar para el marido que da muerte a la mujer adúltera, sorprendida in flagranti; y tanto menos lo invoco para el amante que con la amante se ha asomado al borde tenebroso de*

la eternidad de la tumba” (Ferri, 2000 [1925]: 2). No hay derecho de matar, decía Ferri, pero se preguntó ¿cuál es la responsabilidad moral y legal del autor “*de este hecho trágico ocurrido en la tarde del 6 de marzo de 1915 en la Pensión Dienesen*”⁵. Se respondió Ferri: “*No es homicidio por venganza y mucho menos es homicidio por avaricia o por brutal perversidad. Es un acto sanguinolento del amor, porque amor y muerte, como lo decía Giacomo Leopardi*⁶, *‘juntamente los engendró la suerte’. Amor y muerte nacieron hermanos, y más que amor y muerte, nacieron hermanos amor y delito*” (ibid: 3).

Ferri arguye que “*el delito es una aberración de la voluntad humana que llega hasta ofender el derecho ajeno sin justa causa*”, y que entre las razones para hacerlo está “*el torbellino de la pasión*”. A continuación, Ferri remite a la literatura cuyas descripciones de los sentimientos humanos y cuyo conocimiento de “*los repliegues magníficos de la personalidad del hombre*” nos dicen que “*nada hay más próximo al amor que el odio*”. Cita a varios poetas latinos y también a Alfredo de Musset, Giuseppe Giusti y a Shakespeare en apoyo de su argumento de que: “*El amor es vendado y ciego [y es] la más humana entre las pasiones, pero la más terrible*” (ibid: 4). Habla entonces del “*frenesí*” y para exponer su idea central: la “***enfermedad de la mente***”. Merced a ella demanda la absolución para Carlos Cienfuegos, “*estudiante de ingeniería*”, pues “*el delito provocado por el amor contrariado es el delito pasional por excelencia*” (ibid: 5).

Según Ferri, aún así cabe la pregunta ¿por qué no eximir de responsabilidad a todos los crímenes de pasión como los cometidos por venganza? Él mismo respondió clasificando los crímenes de pasión entre sociales y antisociales. Se sustentó en el maestro de la escuela clásica de derecho Francesco Carrara (1805-1888), quien examinó si “*las pasiones son ciegas o razonadoras*”, para concluir que “*algunas dan tiempo de razonar y no suprimen la responsabilidad, mientras*

⁵ Pensión en Berlín.

⁶ Giacomo Leopardi, Canto XXVII, *Amore e morte*, ed.cit. nota del traductor del texto de Ferri.

otras enceguecen la luz de la razón, quitan la responsabilidad” (ibid: 6). Así, dice Ferri, la venganza no puede absolverse porque es una pasión antisocial, mientras

“¿Por qué Otelo no es vejado con la antipatía y el desprecio a pesar del homicidio? Porque el amor y el honor son pasiones nobles, humanas, generosas, y sólo por aberraciones momentáneas de la criatura humana llegan a degenerar en delito o en suicidio, o en uno y en el otro conjuntamente” (ibid). *“Cienfuegos dio muerte por amor; por aberración de amor, si se quiere. Pero la aberración no quita la esencia humana de la pasión impelente, ya que, por otra parte, ni el amor ni el honor, como son emociones tan útiles y necesarias para la vida de la especie humana, no pueden jamás arrastrar al delito o al suicidio sino por una transitoria aberración suya, que, como **profunda e incontenible erupción volcánica**, hace desbordar el torrente de lava incandescente y sanguinolenta [...]. El amor los condujo a una misma muerte’, dice nuestro gran poeta”* [Dante en la *Divina Comedia*, nota del traductor, destaque mío].”

De lo anterior concluye Ferri que *“por eso no se le puede aplicar el Código a Paolo y Francesca, pues son dramas humanos, son desventuras que arrastran al borde de la tumba o al sepulcro eterno y que se deben medir con el sentimiento humano”* (ibid: 7).

En los expedientes de crímenes pasionales de Colombia y Brasil se encuentran alegatos muy similares a los de Ferri y muy seguramente inspirados en él directamente, como lo vimos en el caso de Pablo (como un buen ejemplo de lo anterior véase Luna, 1999). Pero me interesa destacar que aquí hay algo más que una retórica eficaz para defender a un cliente. Ésta es eficaz porque apunta a una vena que late en quienes escuchan la defensa y se irriga por la sociedad entera. Es el sentimentalismo que poetiza los excesos del amor: *“La ley debe ser benigna ante las cabezas acaloradas y los corazones hirvientes”*, dijo la defensa de Pablo cuando pidió la inimputabilidad para su cliente.

Este sentimentalismo del amor no es de ninguna manera un rasgo peculiar latinoamericano como es evidente en las citas literarias europeas de Ferri. Pero Ferri era un hombre particularmente elocuente. Su retórica del sentimiento sirvió de modelo a numerosos penalistas latinoamericanos ante circunstancias similares. Lo fue muy especialmente para Jorge Eliécer Gaitán, el abogado y político colombiano asesinado el 9 de abril de 1948, que fue inicialmente conocido por su fogosa expresividad en los tribunales. Aún se pueden escuchar sus ecos en defensas recientes como la de Pablo. Esto sin duda revela la fuerte inscripción de este tipo de crimen en un campo cultural marcado por la idea que Ferri expone bien; el crimen pasional es un crimen del sentimiento y es con el sentimiento que hay que mirarlo. Con el sentimentalismo que caracteriza las ideas sobre el amor en nuestras sociedades que han recibido las ideas modernas sobre el sujeto y el amor.

El amplio empleo de la retórica al que recurre Ferri, sus imágenes y la manera como alude a la literatura, nos transmite la idea de que estamos frente a la condición humana universal. Se supone que a ella le cantan los poetas pues tiene un lado intrínsecamente misterioso e inescrutable, sólo abordable desde la sensibilidad poética, como bien lo afirma el propio Ferri. Pero el efecto de sentido va más allá. Apunta a la idea de que el acto mismo por el cual el amor se transforma en crimen tiene algo de poético, de lírico. Así como poetas como Baudelaire o Leopardi cantan *La mort des amants* -poema de Baudelaire-, el propio acto de matar al otro se concibe como uno de amor llevado hasta el extremo. Ya De Musset, tan citado por Ferri, decía, “ni contigo puedo vivir ni sin ti” (ibid: 3). El estro poético se extiende a la poesía popular, a las canciones populares, al bolero y la ranchera, por ejemplo, tan difundidos en la América hispánica. *Arráncame la vida* es el título de un popular bolero, “*arráncame la vida en el último beso de amor [...]*” y es también el título de la novela de la mexicana Ángeles Mastretta (1997) en la que narra el asesinato del amante de la mujer de un político. “Me matarás”, es el título de otro bolero. “Amar es llevar herido con un dardo celeste el corazón”, proclama aún otro bolero, y el caribe vallenato canta a

“los celos, esos celos que me matan, que me hieren, que me obligan a pensar que sin tu amor me voy a enloquecer”. Más explícita es la ranchera *La cárcel de Sinc Sing* pues pregona “*tuve que matar a un ser que quise amar y aún que aún estando muerta yo la quiero, al verla con su amante a los dos los maté*”. Pero Joaquín Sabina, en rock, canta que los “crímenes que valen la pena son los pasionales”. Al entrelazado sentimental entre amor y muerte lo exaltan también el cine y la crónica roja, con sus titulares tremendistas y sugestivos.

El sentimentalismo del amor, pues, no es patrimonio de la latinidad, pese a su exaltación cultural latinoamericana, sino que guarda una relación estrecha con la concepción de la persona adulta moderna, aquella que busca una pareja por amor y la conserva para sí, como bien lo muestra el que *Otelo* sea una corriente encarnación del que mata por amor. Pero aquí existe una diferencia de género. Mientras se juzga como algo común que una mujer sea abandonada o traicionada, el hombre abandonado sufre una grave ofensa a su masculinidad: “*Me sentí ofendido*”, repitió Pablo. Sufre un deshonor. Es cierto que cambios sucesivos acaecidos en la legislación penal brasileña y colombiana dejaron atrás la vigencia de la norma que daba lugar a que un hombre matara por celos a su mujer con impunidad (véase Jimeno, 2001). Pero el sentimentalismo del amor continúa envolviendo en velos rosados el crimen pasional hasta convertir un apuñalamiento en “unos cuantos piquetitos”.

Conexionismo y mente

Hasta ahora he puesto de presente la tendencia de nuestra configuración emotiva a psicologizar la acción humana seccionándola del curso de los acontecimientos en que está inscrita. Se pretende, así, que la acción es el producto de una cierta actividad que acontece en el interior de la mente humana, como si la “mente” estuviera aislada del mundo. La imagen empleada es aquella de la caja negra en cuyo interior transcurren, aislados de las relaciones con otros, procesos “mentales”. Para discutir este punto es interesante la propuesta de la vertiente de

la antropología cognitiva que a veces se ha denominado 'conexionista', pues apunta a resaltar que la comprensión de las representaciones y de los hechos sociales requiere de entender la forma como los individuos los internalizan y recrean (Strauss y Quinn, 1994 y 1997).

Este tema ya es tradicional de la antropología cognitiva (D'Andrade, 1995). Pero lo interesante es que esta vertiente avanza sobre un modelo de comprensión de la mente que incluye la emoción, la motivación y, también, las fuerzas sociales que modelan y son modeladas por las personas (Strauss y Quinn, 1994 y 1997). Con ello intentan recuperar al mismo tiempo la plasticidad y la persistencia de lo que llamamos cultura, pues enfatizan que el aprendizaje es como una red de unidades que se conectan unas con otras hasta conformar agrupaciones complejas de sentimientos asociados a las representaciones y a las experiencias en que se forjaron. Los llaman *esquemas culturales*, una variación del concepto de *habitus* empleado por Bourdieu (ibid). Las nuevas reacciones subjetivas (reflexión, autocrítica) o externas (acciones del grupo social), los nuevos contextos o experiencias transforman los esquemas y hacen posible la improvisación.

Esta orientación me permite plantear que la configuración emotiva sobre la cual se sustenta el crimen pasional es un esquema cultural relativamente compartido por el grupo social y anclado en la concepción moderna del sujeto que cobija América Latina. No obstante, la concepción bipolar del sujeto se encuentra aquí con ideologías de larga duración sobre el honor masculino y el papel de la mujer "honrada". Esto significa que es preciso entender el crimen pasional menos sustentado en la operación de la mente humana y más en una forma cultural y contingente de concebirla.

Justamente Leslie Brothers, en su trabajo sobre el estado de la investigación sobre las emociones y el cerebro humano, muestra que las ideas populares sobre las emociones adquirieron su actual significado sólo a finales del siglo XIX (Brothers 1999, con base en Candland, 1977. En: Wilson y Keil (eds.), 1999). El

sentido popular actual de las emociones hace referencia a un tipo de experiencia subjetiva, al “sentimiento”, y por otro lado, también, a la expresión del sentimiento, a su manifestación pública (ibid). En el surgimiento de ese sentido popular influyó la concepción de William James (1884)⁷ quien propuso lo que a su juicio eran las bases somáticas del sentimiento. El filósofo Richard Wolheim (1999) dice que James tuvo en común con Freud el haber equiparado las emociones con estados mentales que suponen las dicotomías racional Vs. irracional, objetivo Vs. subjetivo, activo Vs. pasivo. Otro aspecto perdurable en el sentido común es la afirmación de Freud de que los desórdenes emocionales se originan en experiencias de trauma o conflicto que minan la racionalidad (Oatley, op. cit.). Para Oatley, la obra de James, Darwin y Freud puso de manifiesto el malestar cultural con respecto de las emociones y contribuyeron a la creencia de que había algo errado con ellas. O bien, no tenían función en la vida adulta o eran activamente disfuncionales.

Desde el punto de vista de la investigación, sólo hasta los años 1950 algunos movimientos que tenían el énfasis cognitivo replantearon su valor funcional y su contribución a la racionalidad, en vez de considerarlas primariamente irracionales. Pero dada la aceptación general de la distinción entre emoción y cognición, durante casi todo el siglo XX la emoción recibió poca atención de parte de la neurología como no fuera sobre los mecanismos cerebrales de la agresión. Sólo a fines de los años sesenta distintos estudios llamaron la atención sobre las bases biológicas de la emoción, así como sobre la comprensión de ella como una entidad neurobiológica. Considero del mayor interés el que las neurociencias en el presente brinden apoyo para la propuesta de la unidad compleja interior/externa, social/individual, emoción/cognición e intenten, cada vez más, sobrepasar un reduccionismo biológico (Niehoff, op. cit.).

Dentro de la perspectiva cognitiva diferentes investigadores han propuesto que las emociones son eminentemente relacionales, por cuanto vinculan los sujetos con

⁷ *Principles of Psychology*, 1884.

los eventos del mundo (Oatley, 1999:274. Estos nuevos énfasis cognitivistas resaltan las funciones intracognitivas e interpersonales de las emociones (Arnold, en Oatley, op. cit.). Charles Darwin (1872)⁸ se había interesado en la evolución de la expresión emocional en varias especies y subrayó que los sentimientos y las acciones que los acompañan son parte esencial de la relación del organismo con su ambiente. Es decir, que las emociones son medios con los cuales cuenta el animal o la persona para aprehender el significado de los estímulos y para preparar el cuerpo para una respuesta adecuada (Brothers, 1999). Siguiendo esta línea de razonamiento, Keith Oatley definió la emoción como un estado o proceso psicológico encaminado hacia el manejo de metas. El corazón de la emoción consiste en alistar a la persona para actuar en cierta forma, en cierta clase de interacción, sea de cooperación o de conflicto (Oatley, 1999: 273).

Para nuestra discusión sobre el crimen pasional es pertinente la conclusión de las neurociencias contemporáneas en el sentido de que no es posible distinguir entre los estados somáticos que son emocionales de los que no lo son. También que las emociones no pueden definirse tan sólo como estados somáticos y, adicionalmente, que los cambios somáticos no son lo suficientemente específicos para albergar la variedad de las experiencias emocionales. También es de interés el creciente consenso respecto a que las emociones manejan la vida mental y proporcionan la base heurística que relaciona el flujo de los eventos diarios con las metas individuales y con las preocupaciones sociales (Oatley, op. cit.; Brothers, op. cit.).

Algunas de los hallazgos anteriores fueron el punto de partida para las investigaciones de Eric Kandel, Thomas Jessel y James Schwartz (1997). Para ellos la conducta emerge gradualmente como resultado de los factores medio ambientales que actúan sobre los circuitos nerviosos en desarrollo y cuya influencia comienza desde el útero (op.cit: 593-617). La emoción es controlada por circuitos nerviosos encefálicos, pero dado que experimentamos las emociones

⁸ Charles Darwin, *The Expression of the Emotions in Man and Animals*, 1872.

conscientemente, existen simultáneamente elementos cognitivos de las emociones que se localizan también en circuitos nerviosos encefálicos. Las investigaciones de de Kandel han subrayado que la teoría de la emoción según la cual ésta es producto de cambios fisiológicos, tal como ha sido considerada desde William James, desconoce que en las emociones hay algo más que información fisiológica y son eminentemente relacionales. Incluso este investigador demostró experimentalmente la mediación cognitiva que existe en la manera como los sujetos experimentan estados emocionales (Kandel et al.: 652-654). Así, se puede afirmar que en la conducta no sólo entran en juego los aspectos cognitivos, tales como las percepciones y las creencias, sino que la conducta también refleja lo que una persona desea o necesita. Las emociones incrementan la alerta general de la persona y tienen una función organizadora de las secuencias de conducta.

Según Kandel et al., los estudios demuestran que la distinción entre determinantes biológicos y sociales está desfasada, puesto que todos los procesos mentales son biológicos y cualquier alteración de los mismos es orgánica. En segundo lugar, porque los procesos sociales, las intervenciones sociales (Ej. una psicoterapia) tienen efectos orgánicos, específicamente por su acción sobre las conexiones entre las células nerviosas (ibid: 741). El aprendizaje, tanto como las hormonas o el estrés, modifican la expresión orgánica (génica). Esto significa que, efectivamente, lo externo puede alterar lo interno; por ejemplo, en el tratamiento de las enfermedades caracteriales la psicoterapia puede producir cambios estructurales en el cerebro.

Las conclusiones más recientes de estos investigadores destacan la plasticidad del cerebro y apuntan a una comprensión unificada de la conducta. Destacan que todas las conductas, aún las más estereotipadas, incluyendo las emociones, se modelan en la interacción con el entorno. Por tanto, la conducta no se hereda ni los genes codifican comportamientos aislados, sino que lo que se determina genéticamente es el rango de conductas potenciales. Los comportamientos concretos se modelan en las interacciones con el medio ambiente (ibid: 619). En

resumen, lo que considero más interesante para las ciencias sociales es una línea de pensamiento multidisciplinaria que deje atrás la idea de que las emociones son simples propensiones naturales. Creo que apuntamos hoy día a entender las emociones como actos comunicativos, relacionales, inscritos en contextos socioculturales específicos. En nuestro caso particular, este enfoque le quita el piso a la idea de que el crimen pasional acontece en medio de un arrebató emocional instintivo en el que no participan los modelos sociales aprendidos. Es más bien la cultura la que moldea la emoción rodeándola de una aureola que romantiza el crimen y justifica al criminal. Propongo que esto acontece en el marco de un esquema cultural, de una verdadera *configuración emotiva* de carácter sociocultural. Parece propicio el momento para avanzar hacia una antropología de las emociones que tome en cuenta la creación histórica de configuraciones sociales de naturaleza tanto emocional como racional.

Tanta cabeza como corazón, conclusiones

En el crimen pasional la violencia de la acción tiene su contraparte en la trivialización del crimen y los dos conforman nuestra *configuración emotiva*. Es decir, la manera como comprendemos y tratamos el crimen pasional hace parte de un esquema cultural que obra como una red de conexiones sistémicas que pone en estrecha relación ciertos pensamientos con determinados sentimientos.

En esta *configuración* queda oculto el entramado cultural del crimen pasional que pasa por ser algo natural, casi tan simple como cantar y coser. Ello ocurre mediante ciertos dispositivos prácticos y discursivos cuyo eje es la disociación entre emoción y razón en la mente humana, cuyo cometido es enmascarar, no sólo el modelado cultural de las llamadas emociones, sino también la imbricación entre los dispositivos discursivos y las relaciones de jerarquía y fuerza simbólica y real entre los géneros. En el seno de esta *configuración* está instalada la ambigüedad entre la prohibición social y normativa sobre el uso de la violencia y su disculpa cuando ésta es fruto de una intensa emoción varonil. En especial, se

desestiman los énfasis y los aprendizajes del ambiente cultural en relación con la exaltación del uso de la fuerza como señal de masculinidad, sobre las diferencias de género en la concepción del honor personal y sobre las jerarquías entre hombres y mujeres en la relación amorosa.

Los principales mecanismos discursivos de nuestra *configuración emotiva* sobre el crimen pasional son la consideración de que *la violencia estalla*, lo que enmascara la historia de la relación amorosa hasta el desenlace violento del conflicto. El segundo, es la interpretación del acto violento como *un acto de locura* debido al impulso pasional, lo que obedece a una psicologización de la acción; el tercero, es el *sentimentalismo del amor* que ve el crimen como un exceso poético del amor. El sentimentalismo del amor en nuestras sociedades es alimentado por la literatura y una copiosa producción de imágenes “rosa” sobre la relación amorosa heterosexual. Ese mismo sentimentalismo impregna el tratamiento público y jurídico de los crímenes pasionales.

La consecuencia más importante de la configuración emotiva del crimen pasional es la consideración de que el criminal no representa un peligro social y que por lo tanto se lo debe tratar de manera benigna. Como se cree que el criminal actúa “fuera de sí”, la pérdida de la conciencia implicaría una confusión sobre la intención de su acto, lo que refuerza la idea de mitigar su culpabilidad. Por esta razón, las penas son bajas - alrededor de tres años de prisión para los homicidas - e incluso, y pese a los cambios en la legislación penal colombiana y brasileña, resultan intentos exitosos de inimputabilidad.

En su conjunto, el tratamiento que se le da a este crimen pone en evidencia una concepción del sujeto según la cual existiría un ser humano universal. Éste sería una entidad psicológica diferenciada de la corporal y con vida propia, independiente de su medio social. La vida emocional de ese sujeto estaría regida por principios instintivos e irracionales, previos e inmunes al ambiente cultural; el orden cultural actuaría como un agente de imposición de fuera hacia dentro,

siempre amenazado de burla por los principios impulsivos de placer y muerte. La separación entre mente y cuerpo, pese a que tiene una historia cultural que puede ser trazada desde sus ancestros cristianos y sectarios hasta su consolidación decimonónica (Gauss, 1985; Jimeno, 2000 y 2001), aparecería más bien como algo incuestionable. En Latinoamérica, el proceso de modernización que se dio en los decenios iniciales del siglo pasado, aconteció como una convergencia entre tradiciones distintas sobre la concepción de la persona. Algunas de antiguo origen mediterráneo o ibérico, otras más recientes, juntas, dieron lugar a la psicologización de la acción, al honor como sentimiento, y a darle un lugar peculiar a las emociones del individuo.

En contraste con esta concepción, es posible trabajar en una comprensión integral en la cual cogniciones y emociones sean entendidas como construcciones específicas de la historia cultural de los grupos sociales. Esto permite comprender la acción violenta como inserta en las interacciones sociales y en el repertorio de *habitus* sobre la resolución de conflictos del grupo social. Los estudios de las ciencias sociales que buscan comprender la vida emocional como el resultado del ambiente sociocultural y del conjunto de relaciones que forman la experiencia de cada individuo, pueden ahora encontrar puntos de convergencia con los estudios de neuropsicología y neuropsiquiatría. Uno de los más sobresalientes puntos de convergencia consiste en ver las emociones como aspectos de la cognición y no como sus opuestos. Los estados afectivos y los estados de conciencia, no sólo se entrelazan, sino que ambos conforman la *motivación* con la cual orientan las personas su actuación (Kandel, Jessel y Schawartz, 1997; Schachter, 1965, en Kandel et al., op. cit.). Existe, pues, una mediación cognitiva (percepciones y creencias) en los estados emocionales y, a la inversa, en la conducta no sólo inciden las percepciones y creencias, sino también los deseos y las necesidades. Ya es posible avanzar dejando atrás la concepción según la cual los determinantes biológicos y sociales de la conducta actúan en niveles separados de la mente.

Las representaciones de la realidad tienen asociaciones de afecto y desafecto que aprendemos en nuestra experiencia como individuos en una posición particular en la sociedad (hombres/mujeres, pobres/ricos, etc.). Las emociones hacen parte de la estructura de la sociedad y de sus tensiones de clase, género, etnia y como tales se emplean para consagrar, legitimar o excluir personas y categorías sociales. La violencia como acción intencional que causa daño a otro no puede entenderse como el producto exclusivo de estados de alteración emocional, sino que en su empleo inciden, inseparablemente, creencias, percepciones y valores de origen histórico-cultural.

REFERENCIAS

ABU-LUGHOD, Lila. **Veiled Sentiments: Honor and Poetry in a Bedouin Society**. Berkeley: University of California Press, 1986.

AGUDELO, Nódier. **Emoción Violenta e inimputabilidad**. Medellín: Ediciones Nuevo Foro Penal, 1990.

AGUDELO, Nódier. **Grandes corrientes del Derecho Penal. Escuela Clásica**. Medellín: Ediciones Nuevo Foro Penal, 1996.

AGUDELO, Nódier. **Grandes corrientes del Derecho Penal. Escuela Positivista**. Santafé de Bogotá: Ediciones Nuevo Foro Penal, 1997.

BADINTER, Elizabeth. **Sobre a Identidade Masculina**. Rio de Janeiro: Ed. Nova Fronteira, 1993.

BERNAL PINZÓN, Jesús. **El Homicidio. Comentarios al código penal colombiano**. Bogotá: Editorial Temis, 1978.

BERKOWITZ, Leonard. *Is something missing? Some Observations Promoted by the Cognitive-neoassociationist- view of anger and Emotional Aggression*. In Huesmann, Leonard and L. Rowell (eds). **Aggressive Behavior: Current Perspectives**. New York and London, pp 35-57.

BOURDIEU, Pierre. **La dominación masculina**. Barcelona: Editorial Anagrama, 2000.

BROTHERS, Leslie. *Emotion and the Human Brain*. En: Robert Wilson (ed.), **The M.I.T. Encyclopedia of the Cognitive Sciences**, pp.271-273. Boston: editorial, 1999.

CANCELLI, Elizabeth. **A cultura do crime e da lei (1889-1930)**. Brasília: Editora da UNB, en prensa.

CHODOROW, Nancy. **Feminites, Masculinities, Sexualities. Freud and Beyond**. Kentucky: The University Press of Kentucky, 1994.

CRAPANZANO, Vincent. *Réflexions sur une anthropologie des émotions*. **Terrain** N. 22, Mars, 1994, pp. 109-117.

DAMÁSIO, de Jesús. **Código Penal Anotado**. São Paulo: Editorial Saraiva, 1994.

D'ANDRADE, Roy. **The Development of Cognitive Anthropology**. Cambridge: Cambridge University Press, 1995

DUARTE Dias, Luiz Fernando. **Da vida nervosa nas classes trabalhadoras urbanas**. Rio de Janeiro: Jorge Zahar Editores, 1986.

ELIAS, Norbert. **El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas**. México: Fondo de Cultura Económica, [1939]1987.

ELIAS, Norbert. **Os alemães: a luta pelo poder e a evolução do habitus nos séculos XIX e XX**. Rio de Janeiro: Jorge Zahar Ed. [1989] 1997.

ERON, Leonard. *Theories of Aggression: From Drives to Cognitions*. In: Huesmann, Leonard and L. Rowell (eds). **Aggressive Behavior: Current Perspectives**. New York and London, pp. 3-11, 1994.

FERRI, Enrico. **Defensas penales**. Bogotá: Editorial Temis, 2000 [1925].

FOUCAULT, Michel. *Deux essais sur le sujet et le pouvoir*. In: Hubert Dreyfus et Paul Rabinow (comp.), **Michel Foucault. Un parcours philosophique**, pp.297-321. Paris: Éditions Gallimard, 1984.

FREUD, Sigmund. **Obras completas**. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva, 1973.

GARCÍA, JOSÉ LUIS. *Dominios cognitivos*. En Joan Prat y Ángel Martínez. **Ensayos de Antropología Cultural. Homenaje a Claudio Estevan Fabregat**. pp. 215-221, Madrid: Ariel Antropología, 1996.

GHIGLIERI, Michael. **The dark Side of Man. Tracing the Origins of Male Violence**. Cambridge: Perseus Books, 2000.

GÓMEZ LÓPEZ, Jesús Orlando. **El delito emocional**. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley, 1995.

GÓMEZ MÉNDEZ, Alfonso. **Delitos contra la vida e integridad personal**. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1982.

HUNGRIA, Néelson. **Comentários ao Código Penal**. Vol. V y VI. Rio de Janeiro: Companhia Editôra Forense, ediciones 1948, 1958 y 1982.

HUESMANN, Leonard and L. Rowell (ed). **Aggressive Behavior: Current Perspectives**. New York and London.

JIMENO, Myriam. *Crimen Pasional o el corazón de las tinieblas*. En: Revista **En Otras Palabras**. N. 10 Enero-junio, 2002, pp. 7- 24.

JIMENO, Myriam. **Crimen Pasional. Perspectivas de una antropología de las emociones**. Brasília: en preparación editorial, 2001.

JIMENO, Myriam. *Corrección y respeto, amor y miedo en las experiencias de violencia*. En: J. Arocha, F. Cubides, y M. Jimeno (comp.), **Las violencias: inclusión creciente**, pp.311-331. Santafé de Bogotá: Facultad de Ciencias Humanas, Colección CES Universidad Nacional de Colombia, 1998b.

JIMENO, Myriam, Ismael Roldán, David Ospina, L.E. Jaramillo, J.M. Calvo y S. Chaparro. **Las sombras arbitrarias. Violencia y Autoridad en Colombia**. Santafé de Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia, 1996.

JOHNSON, Lyman and Sonya Lipsett-Rivera. *Introduction*. In Lyman Johnson and Sonya Lipsett-Rivera (eds.). **Sex, Shame and Violence. The Faces of Honor in Colonial Latin America**, pp.1-17. Albuquerque: University of New Mexico Press,1998.

KANDEL, Eric, James Schwartz, and Thomas Jessel. **Neurociencia y conducta**. Madrid: Prentice Hall, 1997.

LUHMAN, NIKLAS. **O Amor como paixão. Para a codificação da intimidade**. Rio de Janeiro: Editora Bertrand Brasil, 1991.

LUNA, Julio Eduardo. **Los celos y sus implicaciones jurídicas**. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley Ltda., 1999.

LUTZ, Catherine and Geoffrey M. White. *The Anthropology of Emotions Annual Review of Anthropology* 15:405-36, 1986.

LUTZ, Catherine and Lila Abu-Lughold (eds.). **Language and the Politics of Emotion**, pp. 92-112. Cambridge: Cambridge University Press\ Paris: Editions de la Maison des Sciences de L' Homme, 1990.

LUTZ, Catherine. **Unnatural emotion: Everyday sentiments on a Micronesian atoll and their challenge to western theory**. Chicago: Chicago Press, 1988.

MANTOVANI, Ferrando. **El siglo XIX y las ciencias criminales**. Bogotá: Editorial Temis, 1988.

MAUSS, MARCEL. *The Category of the Human Mind: the notion of person; the notion of self*. En: Carrithers, M., Collins, S. and S. Lukes. **The Category of the Person: Anthropology, Philosophy, History**. pp.1-25, Cambridge: Cambridge University Press, 1985.

NIEHOFF, DEBRA. **The Biology of Violence: how understanding the brain, behaviour and environment can break the vicious circle of aggression**. New York: The Free Press, 1998.

OATLEY, Keith. *Emotions*. En: Robert Wilson (ed.), **The M.I.T. Encyclopedia of the Cognitive Sciences**, pp.273-275. Boston: Editorial, 1999.

PERISTIANY, J. G. (ed). **Honour and Shame. The Values of Mediterranean Society**. Chicago: University of Chicago Press, 1966.

REDDY, William. **The Invisible Code. Honor and Sentiment in Postrevolutionary France, 1814-1848**. Berkeley and Los Angeles: University of California Press, 1997a.

----- *Against Constructionism. The Historical Ethnography of Emotions* **Current Anthropology** 38 (3): 327-349, 1997b.

----- *Emotional Liberty: Politics and History and the Anthropology of Emotions* **Cultural Anthropology** 14 (2): 256-288, 1999.

REYES ECHANDÍA, Alfonso. **La Antijuridicidad penal**. Bogotá: Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia, 1974.

RIVERA, Claudia. **Aprender a mirar. El discurso sobre el autismo**. Trabajo de Grado, Departamento de Antropología Universidad Nacional de Colombia, Bogotá: 2003.

SPERBER, DAN, HIRSCHFELD, LAWRENCE. *Culture, Cognition and Evolution*. En WILSON, Robert et al (ed.). **The M.I.T. Encyclopedia of the Cognitive Sciences**. p p. cxii-cxxxii, Boston: Bradford Book, 1999.

STRAUSS, Claudia, Quinn Naomi. **A Cognitive Theory of Cultural Meaning**. Cambridge: Cambridge University Press, 1997.

----- . *A Cognitive/Cultural Anthropology*. In: Robert Borofsky (ed.), **Assessing Cultural Anthropology**, New York, St. Louis: McGraw-Hill, 1994, pp.284-300.

VELÁSQUEZ, Fernando. **Los Códigos Penales Iberoamericanos. Colombia**. Santafé de Bogotá: Forum Pacis, 1994.

VINCENT, Jean-Didier. **Biología de las pasiones**. Barcelona: Editorial Anagrama, 1987.

WOLHEIM, Richard. **On the Emotions**. New Haven and London: Yale University Press, 1999.

WILSON, Robert et al (ed.). **The M.I.T. Encyclopedia of the Cognitive Sciences**. Boston: Bradford Book, 1999.

DOCUMENTOS

Expedientes Judiciales, Tribunal Federal de Brasília.

Expedientes Judiciales, Juzgados Penales de Bogotá.